



## **TURNO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL**

***Plazo de inscripción abierto hasta el 22 de noviembre de 2022***

El Colegio es un ente colaborador de la Administración Central, Autonómica y Local y de los Tribunales de Justicia que, de acuerdo con su actividad, requieran contar con listas actualizadas de profesionales economistas para realizar trabajos profesionales. Para ello gestiona anualmente las listas de colegiados y facilita su actuación en estos entes como Peritos, Expertos Independientes, Administradores Concursales, Auditores, Mediadores, etc., en los diversos asuntos que les son encomendados por dichas entidades en el ámbito judicial, concursal, de auditoría, de mediación, etc.

Así mismo canaliza las peticiones de trabajo profesional que se reciban de cualquier persona física, organismos y entidades públicas y privadas hacia los economistas colegiados que figuren inscritos en el mismo.

Se puede inscribir cualquier profesional economista o titular mercantil ejerciente libre, que cumpla los requisitos y efectúe la solicitud correspondiente.

El ámbito geográfico de actuación es la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Si por parte de los órganos competentes se modificaran los criterios para la confección de estas listas, el Colegio de Economistas de La Rioja a su vez las adaptaría de acuerdo con las nuevas pautas requeridas.

### SUMARIO:

1. LISTADOS EXISTENTES
2. REQUISITOS GENERALES
3. REQUISITOS ESPECÍFICOS
4. DOCUMENTACIÓN A REMITIR JUNTO CON LA SOLICITUD CUMPLIMENTADA DE ALTA/RENOVACIÓN PERSONAS FÍSICAS
5. DOCUMENTACIÓN A REMITIR JUNTO CON LA SOLICITUD CUMPLIMENTADA DE ALTA/RENOVACIÓN PERSONAS JURÍDICAS
6. TASAS POR INCORPORACIÓN EN EL T.A.P.



## **TURNO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL**

### **1. LISTADOS EXISTENTES**

Existen seis listas diferenciadas en las que los y las profesionales se pueden inscribir en función de sus conocimientos y de la capacidad profesional reconocida para cada titulación.

- **Alta TAP Persona Física**
  - Actuaciones Periciales
  - Administración Concursal
  - Administración Judicial
  - Auditoría
  - Expertos Independientes para el Registro Mercantil.
  - Mediación
  
- **Alta TAP Persona Jurídica**
  - Actuaciones Periciales
  - Administración Concursal
  - Administración Judicial
  - Auditoría
  - Expertos Independientes para el Registro Mercantil

### **2. REQUISITOS GENERALES**

Para formar parte de cada una de los listados del TAP será necesario cumplir todos y cada uno de los siguientes requisitos generales:

- Estar dado de alta como profesional economista o titular mercantil o auditor en el epígrafe correspondiente del I.A.E, Ejerciente Libre con despacho abierto al público.
- No estar cumpliendo sanciones de cualquier orden que inhabiliten para el ejercicio de la profesión en el ámbito material propio de la relación de que se trate, ni estar sometido a suspensión cautelar que produzca dicha inhabilitación.
- No haber sido objeto de baja forzosa en la misma relación del TAP.
- Estar al corriente en el pago de las cuotas colegiales.
- Acatar los Principios Deontológicos de Actuación Profesional de los Economistas.
- Aquellos miembros que no presenten, cuando así sea requerida, la documentación actualizada exigida por actuar y pertenecer al Turno, se les podrá excluir por decisión adoptada por la Junta de Gobierno, en ese momento, del Turno.
- Cumplimentar la solicitud que a tal efecto facilitará el Colegio, acompañando la documentación requerida en cada caso.

### **3. REQUISITOS ESPECÍFICOS**

- **Requisitos exigidos para estar incluido en el Listado de Administradores Concursales**



## TURNO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

**Además de los requisitos generales**, será necesario cumplir cualquier otro requisito que venga exigido por el ordenamiento jurídico para las actividades de que se trate, y respecto a las relaciones que afecten. En consecuencia, para la inclusión en la lista de economistas y titulares mercantiles administradores concursales, regulada conforme a la Ley 22/2003 Concursal, se deberán cumplir los siguientes requisitos en el modo que se expresa a continuación:

- a. La disponibilidad para el desempeño de la función, manifestada por el profesional a la Corporación (art. 27-3 de la Ley Concursal). Este requisito se acredita con la solicitud formulada para formar parte de la relación o lista del TAP correspondiente a trabajos en materia concursal. Este requisito se acredita con la solicitud formulada para formar parte de la relación o lista del TAP correspondiente a trabajos en materia concursal, aportando la documentación requerida en cada caso.
- b. Cinco años de experiencia profesional, con especialización demostrable en el ámbito concursal ( art. 27-1-2º de la Ley Concursal).
- c. Acreditar haber realizado una formación mínima, demostrable durante cualquier etapa del profesional, de al menos 30 horas en el ámbito concursal, y una formación continua de 15 horas/año en materia más genérica y 3 horas/año en el ámbito concursal. Toda la formación se deberá especificar y documentar. También se deberá asumir expresamente un compromiso de continuidad en la formación en materia concursal.
- d. Compromiso de acreditar, a la aceptación del cargo de administrador concursal, la cobertura y vigencia del Seguro de Responsabilidad Civil Profesional (SRCP), según los requisitos que se recogen en el RD 1333/2012, de 21 de septiembre.

Se llama la atención sobre el Art. 27-4-2º, *"El juez, para concursos ordinarios deberá designar a quienes acrediten su participación como administradores o auxiliares delegados en otros concursos ordinarios o, al menos, tres concursos abreviados, salvo que el Juez considere, de manera motivada, idónea la formación y experiencia de los que designe en atención a las características concretas del concurso"*.

Las personas jurídicas, deberán reunir las condiciones establecidas en el Art. 27.1.2º: *"También podrá designarse a una persona jurídica en la que se integre, al menos, un abogado en ejercicio y un economista, titulado mercantil o auditor de cuentas, y que garantice la debida independencia y dedicación en el desarrollo de las funciones de administrador concursal"*.

El economista o titular mercantil socio profesional de la misma deberá cumplimentar y firmar el correspondiente modelo de solicitud para su inclusión en el listado.

En el caso de Sociedad Profesional no inscrita en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Economistas de La Rioja, deberá adjuntarse la escritura de constitución de la misma, así como una relación de los socios de la sociedad, indicando la profesión de cada uno de ellos y el Colegio Profesional en el que están inscritos.

### – [Requisitos exigidos para estar incluido en el Listado de Auditoría](#)

#### **Además de los requisitos generales,**

- Estar inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC).
- Acreditar formación continuada por un tiempo equivalente, al menos, a ciento veinte horas en un período de tres años, con un mínimo de treinta horas anuales, según art. 40 del RD 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas (RAC).



## TURNO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

– **Requisitos exigidos para estar incluido en el Listado de Mediadores**

Además de los requisitos generales, será necesario acreditar la formación específica para ejercer la actividad de mediación, 100 horas de docencia efectiva, y la formación continua en materia de mediación de carácter eminentemente práctico, al menos cada cinco años, una formación de 20 horas en materia de mediación.

#### **4. DOCUMENTACIÓN A REMITIR JUNTO CON LA SOLICITUD CUMPLIMENTADA DE ALTA/RENOVACIÓN PERSONAS FÍSICAS**

**En todos los casos:**

- IAE. El impuesto deberá estar a nombre de la persona física que solicita el alta en la lista en el T.A.P.

**En caso de solicitud de alta/renovación en el listado de Administrador Concursal:**

- **Currículum Vitae** en el que consten:
  - La **formación** en área concursal, nombre del curso, horas y centro que lo imparte.
  - **Experiencia** en Administración Concursal, relación de últimos concursos y labores realizadas en cada uno de ellos.
- **Certificación de la experiencia:** Certificado expedido por otro profesional en el que certifique la prestación de servicios en el área concursal como colaborador/a, describiendo la relación de concursos, juzgado, identificación de procedimiento y labores realizadas en cada concurso.
- **Nombramiento/s del juez en cargos de Administrador Concursal**, en caso de tenerlos.
- **Documentación acreditativa de la formación en materia concursal.**

**En caso de solicitud de alta/renovación en el listado de Auditoría:**

- Comprobante de ser miembro ejerciente en el ROAC, fotocopia del Boicac u otro documento...
- Fotocopia del último recibo correspondiente al Seguro de Responsabilidad Civil Profesional a nombre de la persona física que solicita el alta en la lista de Auditoría.

**En caso de solicitud de alta/renovación en el listado de Expertos Independientes:**

- **Currículum Vitae** de la persona física que solicita el alta en la lista en el TAP en el que conste la **experiencia profesional** en materia financiera, contable, concursal y en la confección de Planes de Viabilidad.

**En caso de solicitud de alta/renovación en el listado de Mediación:**

- Comprobante de la formación específica para ejercer la actividad de mediación.
- Comprobante de la formación continua.

En las designaciones realizadas por los Juzgados es obligatoria la aceptación salvo mediar causa justa, que será apreciada por el juez en cada caso.

#### **5. DOCUMENTACIÓN A REMITIR JUNTO CON LA SOLICITUD CUMPLIMENTADA DE ALTA/RENOVACIÓN PERSONAS JURÍDICAS**

**En todos los casos:**

- IAE de la persona jurídica que solicita el alta en la lista en el T.A.P.



## TURNO DE ACTUACIÓN PROFESIONAL

- En caso de Auditorías, comprobante de estar inscrito en el ROAC.

Para el caso de alta en **Administrador Concursal:**

- **De cada uno de los socios:**
  - **Currículum Vitae de cada socio o socia** en el que consten:
    - i. La **formación** en área concursal, nombre del curso, horas y centro que lo imparte.
    - ii. **Experiencia** en Administración Concursal, relación de últimos concursos y labores realizadas en cada uno de ellos.
  - **Certificación de la experiencia:** Certificado expedido por otro profesional en el que certifique la prestación de servicios en el área concursal como colaborador/a, describiendo la relación de concursos, juzgado, identificación de procedimiento y labores realizadas en cada concurso.
  - **Nombramiento/s del juez en cargos de Administrador Concursal**, en caso de tenerlos.
  - **Justificación de haber realizado las horas de formación requeridas.**

– Para el caso del alta en el listado de **Expertos Independientes:**

- **De cada uno de los socios:**
  - **Currículum Vitae** de los representantes profesionales economistas o titulares mercantiles de la sociedad que solicita el alta en la lista en el TAP en el que conste la experiencia profesional en materia financiera, contable, concursal y en la confección de Planes de Viabilidad.

– Para el caso de alta en el listado de **Auditoría:**

- Comprobante de ser miembro ejerciente en el ROAC, fotocopia del Boicac u otro documento...
- Fotocopia del último recibo correspondiente al Seguro de Responsabilidad Civil Profesional a nombre de la persona jurídica que solicita el alta en la lista de Auditoría.

### 6. TASAS POR INCORPORACIÓN AL T.A.P.

Para poder ser incorporado al listado es preciso enviar justificante de la transferencia bancaria a la cuenta del Colegio de Economistas de La Rioja Código ES08 2085 5651 3103 3076 3162.

Persona Física		70 €	
Persona Jurídica		70 €	

Para más información, dirigirse a: 941 24 71 63 ó enviar email a [colegiolarioja@economistas.org](mailto:colegiolarioja@economistas.org).